



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 9 de junio de 2026.

Número 68

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2778.-</b> Expediente 8/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3405.-</b> Expediente Número 00772/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3061.-</b> Expediente Número 0080/2026, relativo al Sucesión Testamentario.	3	<b>EDICTO 3406.-</b> Expediente Número 00144/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3062.-</b> Expediente Número 160/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3407.-</b> Expediente Número 00356/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
<b>EDICTO 3076.-</b> Expediente 00155/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 3408.-</b> Expediente Número 360/2026, relativo al Juicio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3221.-</b> Expediente, Número 0791/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	4	<b>EDICTO 3409.-</b> Expediente Número 00522/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
<b>EDICTO 3222.-</b> Expediente Número 00282/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3410.-</b> Expediente Número 00399/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3223.-</b> Expediente Número 00732/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3411.-</b> Expediente Número 00455/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3224.-</b> Expediente Número 00645/2017, que concierne al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3412.-</b> Expediente Número 00474/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3346.-</b> Expediente Número 72/2025, relativo al Juicio Ordinario.	6	<b>EDICTO 3413.-</b> Expediente Número 00383/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3396.-</b> Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3414.-</b> Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3397.-</b> Expediente Número 00598/2021, relativo al Juicio Sumario.	7	<b>EDICTO 3415.-</b> Expediente Número 00278/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3398.-</b> Expediente Número 00677/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3416.-</b> Expediente Número 00399/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3399.-</b> Expediente Número 01127/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 3417.-</b> Expediente Número 00484/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3400.-</b> Expediente Número 00647/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 3418.-</b> Expediente Número 00419/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 3401.-</b> Expediente Número 01239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 3419.-</b> Expediente Número 00100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 3402.-</b> Expediente Número 00437/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9	<b>EDICTO 3420.-</b> Expediente Número 00166/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 3403.-</b> Expediente Número 00421/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	<b>EDICTO 3421.-</b> Expediente Número 158/2022, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 3404.-</b> Expediente Número 00340/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	<b>EDICTO 3422.-</b> Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 3423.-</b> Expediente Número 00276/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>15</b>
<b>EDICTO 3424.-</b> Expediente Número 00553/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	<b>16</b>
<b>EDICTO 3425.-</b> Expediente Número 00867/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	<b>16</b>
<b>EDICTO 3426.-</b> Expediente 256/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	<b>17</b>
<b>EDICTO 3427.-</b> Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria.	<b>17</b>
<b>EDICTO 3428.-</b> Expediente Número 00223/2025, relativo al Otorgamiento de Escritura.	<b>18</b>
<b>EDICTO 3429.-</b> Expediente Número 00243/2026, relativo al Divorcio Incausado.	<b>18</b>
<b>EDICTO 3430.-</b> Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sumario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 3431.-</b> Expediente Número 47/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	<b>19</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha 8 ocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, dentro del Expediente 8/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble, promovido por CLAUDIA VERÓNICA HURTADO GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Alicia Flores Reyes, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio urbano identificado como lote 1, manzana 3, calle Guerrero, número 225, entre las calles Camino Real y Tamaulipas, de la colonia Solidaridad, Código Postal 88736, en Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con lote número 3, y Domingo Hernández; AL SUR en 10.00 metros, con lote número 30 y 31, Rosa Linfa Casón de Martínez, y José Galván Ramírez; AL ORIENTE en 25.00 metros, con lote no 3; AL PONIENTE en 25.00 metros, con calle Avenida Camino Real.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de febrero del 2026.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2778.- Mayo 12, 26 y Junio 9.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 0080/2026, relativo al Sucesión Testamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA PETRONILA ROY GUAJARDO denunciado por VALENTÍN DÁVILA ROY, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se

expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de marzo del 20206.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

3061.- Mayo 26 y Junio 9.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis, ordeno la radicación del Expediente Número 160/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ SOSA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Bugambilia entre 4 y 5, sin número de la Colonia Primavera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3062.- Mayo 26 y Junio 9.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00155/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial promovido por CRISTHIAN HERNÁNDEZ DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 732.84 m2 que se encuentra ubicado al: AL NORTE, con propiedad de Armando Solano A. en 56.36 metros, AL SUR, con Jesús Rodríguez M. en 55.63 metros, AL ESTE, con Jesús Rodríguez M., en 11.93 metros, AL OESTE, con calle Petroleros, en 14.26 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de mayo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial Del Estado,

LIC. LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el Punto Quinto Del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

3076.- Mayo 26, Junio 9 y 23.- 2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 0791/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por el Lic. Vicente Luis De la Cruz inicialmente y continuado por el Licenciado Luis Pérez Florencia como apoderado general para pleitos y cobranzas de SERGIO GOVELA ELIZONDO en contra de GERMAN HERRERA GÓMEZ, consistente en:

#### **AUTO INSERTO.**

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedentes escrito de cuenta presentado mediante el Tribunal Electrónico en fecha doce del mes y año que transcurre. Téngase presentado al Lic. Carlos Olivares Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00791/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere en su libelo de mérito, y como lo solicita se señala nueva fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del embargo en el presente asunto, identificado como: Terreno Urbano, ubicado en calle 5 de Mayo número 1402- "B", fracción del lote 3, manzana N-4, Sector I, Sección IV,

Región III, colonia Vicente Guerrero en Madero, Tamaulipas, superficie de 65.00 metros cuadrados, propiedad de GERMAN HERRERA GÓMEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con fracción del mismo lote número 3; AL ESTE en 6.50 metros con fracción del mismo lote número 3; AL SUR en 10.00 metros con lote 2 y AL OESTE en 6.50 metros con fracción del mismo lote de terreno.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado en la Finca Número 11518 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas.- Asimismo, se ordena que se publique el edicto de Remate en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Y en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el edicto de remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo.- De igual manera, se le hace saber al ejecutante, que las publicaciones del edicto de remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3221.- Junio 2 y 9.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Cuarto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026) en los autos del Expediente 00282/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Teresa De Jesús González Arvizu en su carácter de apoderada legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por el Licenciado Jesús Efraín López Guzmán, con el mismo carácter, en contra del C. ALEJANDRO LUGO CANTO, ordenó sacar a remate el bien

**INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-**

Bien inmueble consistente en casa habitación o vivienda en condominio número 4 o D, del Conjunto Habitacional Avenida de Tampico, Tamaulipas, cuya nomenclatura oficial es calle H número 712-D, colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con un área privativa de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros, con lote 16; AL SURESTE en 8.00 metros, con casa habitación o vivienda número 3; AL SUROESTE en 8.00 metros, con servidumbre de paso (área común); AL NOROESTE en 8.00 metros, con casa habitación o vivienda número 5; arriba con loza de azotea de misma casa-habitación o vivienda; y abajo, con cimentación propia; así como el 10.00 por ciento indiviso que sobre los bienes comunes del condominio le corresponde a dicha casa-habitación o vivienda, la cual consta de: área para cochera, sala, comedor, cocina, patio de servicio, un baño y medio y dos recámaras.- Inmueble inmatriculado por conversión en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas (Ciudad Victoria), como Finca Número 4716, del municipio de Tampico, en fecha (15) quince de agosto de dos mil ocho.

Para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda, audiencia que tendrá verificativo el (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de el valor avalúo del inmueble es la cantidad de \$1'208,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes del precio la cantidad de \$805,333.33 (OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), menos la rebaja del 20% nos da la cantidad de \$644,266.66 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 12 de mayo de 2026.- Jueza de Primera Instancia del Juzgado Cuarto Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

3222.- Junio 2 y 9.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente 00732/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y a su vez como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Numero F/262757 y finalizado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández en su carácter de cesionaria, en contra de MACARIO MARTÍNEZ MARCELINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Cedros, número 247, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" Condominio Palmares de las Brisas Etapa I-B, lote número 35-A, manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m2, y con una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 36, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con lotes números 5 y 6, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6678 de fecha once de septiembre de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor otorgado por los peritos de las partes, siendo esta la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 08 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3223.- Junio 2 y 9.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 22 (veintidós) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), dictado dentro del Expediente Número 00645/2017, que concierne al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y dando continuidad el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mediante Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y Litigiosos, en contra de IVÁN VLADIMIR ROMUALDO RESENDEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36 de la manzana 12, calle Buenos Aires, número 218, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 261385 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$863,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$575,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo se Firma Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de Disciplina Judicial, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3224.- Junio 2 y 9.- 2v2.

**EDICTO**

**Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.  
Tribunal Laboral Cuarta Región Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**A LA PERSONA MORAL: CRUZ DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis, dictado por Mtra. Ma. Elena Salazar Flores, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, dentro del Juicio Ordinario Número 72/2025 y sus acumulados, promovido por MIGUEL ÁNGEL CEDILLO REYES Y OTROS, en contra de CRUZ DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V., y otros, se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a los demandados citados en la parte superior:

Se hace saber a la citada parte demandada, que dentro de un término de tiempo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135, para que produzca su contestación dentro del Expediente Acumulado 72/2025, ofrezcan pruebas, objeten las de la contraria y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvenición, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, el presente procedimiento seguirá su curso y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, ello sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que la parte actora no era trabajador, o que no existió despido injustificado o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Publíquese el presente edicto por DOS (2) VECES, con un lapso de tres (3) días entre uno y otro, mismos que serán publicados en el Periódico de mayor difusión en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en el portal de internet de este Tribunal.

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de mayo del 2026.-  
Secretaria Instructora, MTRA. MA. ELENA SALAZAR FLORES.- (Firma Electrónica)

3346.- Junio 3 y 9.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de abril del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado MARCO ANTONIO ROEL MARTÍN DEL CAMPO en contra de los CC. AIDEÉ MARICELA QUINTERO CASTILLO Y JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote 03, de la manzana 15, ubicado en calle Francisco Sarabia, número 508, Fraccionamiento Santa María, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Francisco Sarabia, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 25.00 metros con lote 2, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 27468 del municipio de Victoria, Tamaulipas; al tenor del artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$538,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

3396.- Junio 9 y 16.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de abril dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en primer almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 00598/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por el Licenciado Mariano Antonio De León Sánchez en su carácter de apoderado legal de CARL'S JR QUEEN CREEK, LLC, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI Y CLAUDIA ORTIZ SALINAS, CONSISTENTE EN:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. LIC. MARIANO ANTONIO DE LEÓN SÁNCHEZ, quien actúa dentro del Expediente 00598/2021, visto su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda de los bienes inmuebles, identificados como:

1.-Finca N° 61394 del municipio: Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, nombre de la Finca Poblado Tierra Alta, municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie: 80800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 375.00 metros con propiedad de Pablo Castro Reyna, AL ESTE 270.00 metros con Poblado Tanco!, AL SUR 345.00 metros con propiedad de Dámaso Arteaga, AL OESTE 230.00 metros con propiedad de Apolonio Delgado y Justino Torres, derechos que amparan; 100% de la propiedad.- Con un valor pericial de \$17,700,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos.

2.- Finca N° 65501 del municipio: Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción del lote número 002, de la manzana 35, zona 01, de la Colonia Arenal, del Ex Ejido El Arenal, superficie de 700.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 10.00 metros, con calle Belisario Domínguez, AL

SURESTE: en 20.00 metros, con propiedad privada, AL SUROESTE: en 40.00 metros, con propiedad privada, AL NORESTE: en 30.00 metros, con fracción que se reserva el vendedor, y 10.00 metros con propiedad de Dora Lugo Chavira, con un valor pericial de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas. Asimismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y de la Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los Inmuebles que se sacan a Remate, resultando las cantidades del primero \$11'800,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo \$2,333,333.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.

En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el Edicto de Remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo. De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del Edicto de Remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- El presente edicto de remate es dado a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiséis.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

3397.- Junio 9 y 16.- 1v2.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis (06) seis de mayo del año dos mil veintiséis, que concierne al Juicio Hipotecario Número 00677/2024, promovido por el BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, Apoderado Legal de la actora, Licenciado Amado Lince Campos, en contra de ROBERTO CRUZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, ubicado en la calle Azucenas con el Número Oficial 970, de la colonia "Fernández Gómez, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo el Numero de Finca 110110, Inscripción 7a. de fecha 24 de noviembre del 2017, del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 623.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con lotes 6 y 8; AL SUR: 14.50 metros con calle Azucenas; AL ESTE: 43.00 metros, con propiedad de la señora Benita Estrada viuda de Sánchez; AL OESTE: 43.00 metros con propiedad de la señora Benita Estrada viuda de Sánchez.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6'714,000.00 M.N. (SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MEXICANOS 00/100), siendo postura legal con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate, del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que es la cantidad de \$4'476,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MEXICANOS 00/100).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS  
3398.- Junio 9 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil quince se ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINDOLFO ORTEGA URIBE, denunciado por EVA ORTEGA PAREDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3399.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ZAPATA GÓMEZ, denunciado MA DE JESÚS LARA ROCHA Y/O MA. DE JESÚS LARA ROCHA Y/O MARIA DE JESÚS LARA ROCHA, LUCIANE JIMENA ZAPATA LARA, YURI NEYDA ZAPATA LARA Y JOSÉ DE JESÚS ZAPATA LARA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3400.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Mtro. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO TREVIÑO HERNADEZ, denunciado por XÓCHITL SARAHI TREVIÑO REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de mayo de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTR. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3401.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00437/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO BARRÓN GARCIA, MARTA GUADALUPE MARQUÉZ SALAZAR, denunciado por los CC. FERNANDO BARRÓN MARQUÉZ Y MYRNA LETICIA VILLARREAL CHAPA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22/05/2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3402.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de mayo de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL LÓPEZ VEGA, denunciado por ANA KARINA LÓPEZ HERNANDEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00421/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 12 de mayo de 2026.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3403.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER ANTONIO GARCIA CASANOVA, denunciado por las C.C. EVANGELINA GARCIA VILET, MARISA GARCIA VILET, MARIA ISABEL VILET COMPEAN, asignándosele el Número 00340/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de abril de 2026.

C. Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3404.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MUÑOZ ALCÁNTARA, denunciado por CARLOS MUÑOZ VALOR, MA GUADALUPE MUÑOZ VALOR, asignándosele el Número 00772/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de mayo de 2026.

C. Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3405.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas diecisiete y veinte de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARISELA SANDERS TERRIENTES quien falleció el siete de enero dos mil veintiséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FERNANDA PONTONES SANDERS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3406.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 05 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA CÁZARES, denunciada por el C. MARCO ANTONIO OLIVARES ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3407.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente 360/2026, relativo al Juicio Testamentario a bienes de EVANGELINA RODRIGO ESTÉVEZ, denunciado por los C.C. ERNESTO SILVA RODRIGO, GUILLERMO SILVA RODRIGO, GABRIELA SILVA RODRIGO, ADRIANA SILVA RODRIGO, REBECA SILVA RODRIGO, DANIEL ENRIQUE SILVA MENDOZA Y GERARDO SILVA RODRIGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3408.- Junio 9 y 18.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de mayo del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00522/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por C. ALEJANDRA SARAI JIMÉNEZ AGUILAR, HÉCTOR EDUARDO JIMÉNEZ AGUILAR, ILIANA HANAMEL JIMÉNEZ AGUILAR, ROBERTO DAVID JIMÉNEZ AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3409.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00399/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CARMEN PAUL RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. JOSE CUAUHTÉMOC IBARRA PAUL, MARIA DE LOS ÁNGELES IBARRA PAUL, MARIA PARMINA IBARRA PAUL, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3410.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00455/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CANTÚ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. JACINTO CANTÚ VELA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas con Actos de

Administración y con Actos de Dominio Limitado de la C. LAURA RODRÍGUEZ, quien es heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día dos de junio de esta anualidad.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3411.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00474/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. GREGORIA VILLARREAL PADILLA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diez de junio del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3412.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de mayo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00383/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MARTINA ARELLANO BERNAL, denunciado por ALEJANDRA HERNANDEZ ARELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3413.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00339/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NARCEDALIA GUADIANA LEOS, denunciado por SERGIO GUADIANA LEOS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

3414.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de marzo de 2026  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE TIJERINA LOSOYA, denunciado por FLOR ESTELA VILLEGAS TIJERINA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3415.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de abril de 2026  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAYTE ISELA ROSALES VICENCIO, denunciado por ESTEBAN ARRIETA VÁZQUEZ, SHECCID JAMILETH ARRIETA ROSALES, ISELA JAMILETH ARRIETA ROSALES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3416.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de mayo de 2026  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ÁNGEL ALANÍS HERNANDEZ, denunciado por ELVIRA GONZALEZ MUÑOZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3417.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO GÁMEZ CANTÚ, denunciado por los C.C. ALMA ANGÉLICA MONTFORT SANCHEZ, GUILLERMO GÁMEZ MONTFORT, PABLO GÁMEZ MONTFORT Y ALMA ANGÉLICA GÁMEZ MONTFORT, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que la presente cuenta con evidencia criptográfica que autentifica la firma electrónicas estampadas en este documento de la Secretaría de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20/05/2026 04:11:16 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3418.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA ESTEVIS RAMÍREZ, denunciado por GERARDO PEREDO ESTEVIS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 22 de mayo 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3419.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00166/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de FIDELFA ALDAPE GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. OVIDIO GUERRA ALDAPE, hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco (05) de agosto del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3420.- Junio 9 y 18.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 6 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 158/2022, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Diego López Arguelles, endosatario en procuración de VALENTINA ESPINOSA JUÁREZ, en contra de SANDRA LUZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, la titular de este Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 44, de la manzana 14, ubicado en calle Bronce, número 232, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de terreno de 108.50 metros cuadrados y 52.67 metros cuadrados de superficie de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote número 45; AL SUR: en 15.50 metros, con lote número 43; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote número 11; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Bronce; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 148152, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sirve como postura legal la cantidad de \$298,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL),

que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por la parte actora, el cual asciende a \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, como lo es "El Mañana" o "La Prensa", y en el Periódico Oficial del Estado debiendo entre la primera y la segunda publicación mediar un lapso de nueve días hábiles por tratarse de un bien inmueble y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días hábiles, en atención al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Aplicación Supletoria de la Legislación Mercantil.

Con la Firma Electrónica de la Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de mayo del 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que dan fe de lo actuado, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.

3421.- Junio 9 y 23.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO ALBERTO MEDINA AGUILAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por SONIA ARACELY LÓPEZ ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une.
- B.- La disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.- Rúbrica.

3422.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C.C. SANDRA LUZ CASTRO CASTILLO Y HÉCTOR DE LOS SANTOS MORALES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, cuyas prestaciones consisten en:

"a).- El pago de la cantidad de \$1'077,136.10 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), esto por concepto de capital insoluto vigente, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con Cedula Profesional Número 1037559.

b).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$186,998.38 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.), esto por concepto de amortizaciones vencidas y no pagadas generadas a partir del 30 de septiembre del año 2016, al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la terminación de este Juicio.

c).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$741,071.39 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.), esto por concepto de intereses ordinarios generados a partir del 30 de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con Cedula Profesional Número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio.

d).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$64,976.36 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), esto por concepto de primas de seguros generadas a partir del 30 de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mil representada, con cedula profesional número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio.

e).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$31,853.26 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.), esto por concepto de comisión por cobranza generadas a partir del 30 de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mil representada, con Cedula Profesional Número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio.

f).- El pago de esta cantidad gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.”

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

3423.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. SERGIO EDUARDO VALDEZ REYES

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00553/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por KAREN GUADALUPE MARTÍNEZ SANCHEZ, en contra de SERGIO EDUARDO VALDEZ REYES y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra

parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3424.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. OLGA NOHEMI LIBREROS GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DOMINGO HERNANDEZ CASTRO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, así como la Disolución de la Sociedad Conyugal, con fundamento en el Art. 249 del Código Civil vigente en el Estado; B).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de mayo del año 2026.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3425.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

JOEL GARCIA VÁZQUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de abril del año dos mil once (2026), dictado dentro del Expediente Número 256/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GUADALUPE ROMERO CRUZ, en contra del C. JOEL GARCIA VÁZQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOEL GARCIA VÁZQUEZ, haciéndole saber al demandado JOEL GARCIA VÁZQUEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) veinte días del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-  
Rúbrica.

3426.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en fecha (22) veintidós de agosto del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria, a bienes de ABRAHAM REYES CASTRO, promovido por ABRAHAM REYES CHÁVEZ, promovido por C. ABRAHAM REYES CHÁVEZ, y por auto de fecha (13) trece de mayo del dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación del emplazamiento a la presunta coheredera C. MAGDALENA CASTRO CHÁVEZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la presunta coheredera que deberá de comparecer a Juicio a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22-Bis, 66 y 68-Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal

Electrónico, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, exhortándole a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/te/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/te/), para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas, D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando Quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el tribunal electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico.- Pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico...".

apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte llamada a Juicio se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a trece de mayo del dos mil veintiséis.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3427.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

FOMENTO INMOBILIARIO DE MATAMOROS S.A.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00223/2025, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por MA ELENA AVIÑO PACHECO, en contra de FOMENTO INMOBILIARIO DE MATAMOROS S.A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tamaulipas, 27 de abril de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3428.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00243/2026, relativo al Divorcio Incausado, promovido por LIZETH MELINE CARRANZA ROBLES, en contra de JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de abril del presente año, LIZETH MELINE CARRANZA ROBLES, demandó en el Divorcio Incausado a JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).-La disolución del Vínculo Matrimonial que lo une con el ahora Demandado JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, evento inscrito en el libro 2, Acta 00348 con fecha de registro 23 de diciembre de 1994, realizado ante la Fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta localidad

B).- B).-Como consecuencia, girar atento oficio a la citada Autoridad para que proceda a la inscripción de la Sentencia Definitiva que se dicte y expida el Acta de Divorcio correspondiente

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00243/2026.

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintiocho de abril y quince de mayo del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO

Expediente número 00243/2026

3429.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS ALFONSO DORIA AREDONDO, en contra de CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, CARLOS ALFONSO DORIA AREDONDO, demandó en la Sumaria Civil, a CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

"A).- La Cancelación Definitiva de la obligación que tengo de otorgarle Pensión Alimenticia a la C. CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, la cual le proporciono en cumplimiento a la Sentencia Definitiva Número 250 de fecha 29 de junio de 2022, dictada por el Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Séptimo Distrito Judicial en esta Entidad Federativa, deducida del Expediente Número 750/2021, relativo a las Providencias Precautorias de Alimentos Provisionales promovidas por la ahora demandada, alimentos que le otorgo actualmente a razón de un 25% (veinticinco por ciento) de mis ingresos económicos que recibo como Pensionista del instituto Mexicano del Seguro Social.

B).-Como consecuencia de lo anterior, girar atento oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE PENSIONES DELEGACIONAL, con domicilio en Centro Medico Educativo y Cultural "Adolfo López Mateos" sin número, colonia Pedro Sosa, C.P. 87120 en Cd. Victoria Tamaulipas, a efecto que proceda a la Cancelación de la Pensión Alimenticia de referencia, misma que mediante auto de fecha 5 de julio de 2022 emitido por el Juzgado Segundo de lo Familiar con residencia en esa ciudad, fue notificado a ese Departamento para que procediera a realizar el descuento de mi Pensión que recibo."

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00548/2025.

Por auto de fecha siete de mayo, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco y siete de mayo del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ  
MEDRANO.- Rúbrica.

Expediente Número 00548/2025  
3430.- Junio 9, 10 y 11.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Jueza del Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 47/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE ORNELAS HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en: lote 12 de la manzana 10 de la Colonia las Brisas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE. 20 metros con lote 13; AL SURESTE 8 metros con lote 19; AL SUROESTE. 20 metros con lote 11; y AL NOROESTE. 8 metros con Lago Orizatlan.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 14 de mayo de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3431.- Junio 9, 18 y 30.- 1v3.